



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 113-2020 D/FCE

Bellavista, 18 de mayo del 2020

VISTO

La solicitud, presentada por el Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, Director de la Unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de esta casa de estudios, donde solicita Licencia en el ejercicio de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas por el período que dure el cargo de Decano Interino, designado con Resolución Rectoral No 266-2020-R.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que, “La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga”.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 59 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que “La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente”.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 60 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que “es atribución del Director de la Unidad de Posgrado representar a la unidad en asuntos de su competencia e integra el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad; donde participa con voz y voto; además participa en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto”.

Que, con Resolución N° 064-2020-R de fecha 03.02.2020, se resuelve designar, con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Que, con Resolución N°266-2020-R, “se encarga, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, con DNI N° 25463674, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de mayo de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020”.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario dar continuidad a la dirección de las actividades académicas y administrativas en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 189.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de las atribuciones del Decano es designar al Director de la Unidad de Posgrado, entre otras Unidades.

Que, mientras dure el período de licencia del Dr. Juan Bautista Nunura Chully, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, es necesario encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado al Dr. CARLOS IVÁN PALOMARES PALOMARES, quien cumple con todos los requisitos para tal cargo establecidos en el Art. 38 de la Ley N° 30220 y el Art. 59 del Estatuto de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

esta Casa Superior de Estudios, mencionados en el primer y segundo párrafo de los considerandos de esta resolución.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Encargar al profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Dr. Carlos Iván Palomares Palomares** como Director Encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo que dure la Licencia del Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, del 16 de mayo de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. JUAN B. NUNURA CHULLY
DECANO (R)